



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 460-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 09 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO

Expediente Administrativo N° 017816, que contiene el Oficio N° 008-2021-2022-ESC/CR, de fecha 08 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Tambopata, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Tambopata aprobado mediante ordenanza N° 008-2021-CMPT-SO, de fecha 13 de octubre de 2021, en su capítulo II de la alcaldía artículo 13° atribuciones del alcalde inc. 20 delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal vía acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 008-2021-2022-ESC/CR, de fecha 08 de agosto de 2022, el Congresista de la Republica Eduardo Salhuana Cavides, invita a Reunión de Trabajo con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la Coordinación de los Programas Sociales PCA, Proyectos de Seguridad Ciudadana y Coordinación a Trabaja Perú, en fecha 10 de agosto de 2022, en la ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la agenda de trabajo del despacho de alcaldía en la que se tiene programada realizar diferentes reuniones de trabajo, y en uso de las facultades conferidas por la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, las funciones políticas del despacho de alcaldía al regidor Mel Guilson Tuesta Sahuarico, del 10 de agosto del presente año hasta el retorno del titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

FKH/Alcalde
HAY/CC.
C.C.
G.M.
G.U.
Wermado
A. Chino

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE